

2/2021

DENOMINACIÓN	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS PARA LA CREACION Y DESARROLLO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑIA
PARTES FIRMANTES	DÑA. CRISTINA VELASCO BERNAL, PRESIDENTA I.C.O.V. CADIZ Y D. MIGUEL F. ALCONCHEL JIMENEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS.
FIRMA DEL CONVENIO	10 DE FEBRERO DE 2021
OBJETO	ES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑIA DECRETADO POR LA LEY 11/2003, DE 24 DE NOVIEMBRE, POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS AL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ.
PLAZO DE DURACIÓN	1 AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, SIENDO PRORROGADO AUTOMÁTICAMENTE POR PERIODOS ANUALES HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO AÑOS.
MODIFICACIONES REALIZADAS	
OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS	CONFORME A LAS TARIFAS DE RETRIBUCIONES POR HABITANTES ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE VETERINARIOS, Y, MÁS ESPECÍFICAMENTE, CONFORME A LAS TARIFAS APROBADAS POR DICHO CONSEJO ANDALUZ PARA MUNICIPIOS CON POBLACIÓN COMPRENDIDA ENTRE 20.000 A 100.000 HABITANTES, SE FIJA EN ESTE CASO LA CANTIDAD DE 3.000€ (IVA INCLUIDO) COMO APORTACIÓN ECONÓMICA INICIAL QUE SERÁ ABONADA POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS.